

REFLEXIÓN TÉCNICA – DÍA MUNDIAL DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Sep 3, 2019 | Noticias

“Poder decidir sobre nuestra salud, nuestro cuerpo y nuestra vida sexual es un derecho humano”

Amnistía Internacional.

Cada 4 de septiembre se celebra el día mundial de los derechos sexuales y reproductivos, ésta fecha nos recuerda que dichos derechos han superado varios obstáculos para ser reconocidos como tal en la legislación internacional, “su reconocimiento como parte constitutiva marca un avance en la conceptualización de los derechos individuales y sociales” (MSP, 2017, pág. 11).

En la actualidad se tiene una mirada más amplia pasando de un enfoque tradicional - planificación familiar- a una mirada integral donde se relaciona con otros derechos, la cultura, los valores universales y la realización de cada persona -en el ciclo de vida-. De acuerdo a Amnistía Internacional todas las personas tienen el derecho de ejercer el libre control sobre su sexualidad y reproducción sin sufrir discriminación, coacción ni violencia, lo que incluye: acceder a información, así como a servicios de salud sexual y reproductiva y también decidir si se quiere tener hijos y cuantos, así como a vivir una vida libre de violencia (Amnistía Internacional, s/f).

Este día cobra vital importancia ya que el cuerpo y “específicamente las expresiones de sexualidad han sido objetos de control social entendiéndose como tal el conjunto de sistemas normativos como son la religión, ética, costumbres” (Mancheno, s/f), esta realidad que tiene un fuerte impacto especialmente en la vida de las mujeres y las niñas (Amnistía Internacional, s/f), pero también de las personas de diversidades sexo genéricas y de la población en general, ya que en el mundo todavía hay millones de personas, a quienes se les impide ejercer dichos derechos, o son perseguidas por hacerlo.

Si bien a nivel internacional existe el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, queda mucho trabajo por hacer para garantizarlos, esto se lo puede alcanzar plenamente bajo un enfoque de derechos humanos, porque enriquecería la legislación, la normativa, y el desarrollo de políticas públicas integrales.

El Ecuador ha dado pasos importantes como la generación del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021, herramienta que busca promover “la inclusión, la igualdad y el respeto de los Derechos Humanos en el marco de la Salud Sexual y Reproductiva” (MSP, 2017, pág. 7), ya que el pleno ejercicio de estos derechos está “afectado por las inequidades económicas, de género, sociales y étnicas, expresadas en los siguientes ámbitos inter-relacionados (MSP, 2017, pág. 19):

- La diferencia de la tasa de fecundidad entre distintos grupos de población
- El desequilibrio en la fecundidad deseada y observada
- El embarazo en adolescentes
- La mortalidad materna
- El acceso a métodos anticonceptivos
- Incremento de infecciones de transmisión sexual-ITH incluido VIH
- Violencia basada en género
- Cánceres relacionados al aparato reproductivo

- Salud sexual y salud reproductiva en personas con discapacidad

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de lo señalado ratifica que los derechos sexuales y derechos reproductivos, son derechos humanos, por lo tanto, deben ser garantizados desde el Estado ecuatoriano, a través del fortalecimiento, implementación y seguimiento del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021 y demás herramientas de política pública que aporten a la garantía de los mismos.

Así mismo hacemos un llamado a las entidades públicas, privadas, comunitarias, y ciudadanía en general –en su ámbito-, a garantizar, respetar, promover, fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque de derechos humanos, solo así alcanzaremos una sociedad responsable con su cuerpo y viviendo una sexualidad más equitativa, justa e inclusiva.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. (s/f). Amnistía Internacional. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-sexuales-reproductivos/>

Mancheno, S. (s/f). Recuperado el 14 de agosto de 2019, de <http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalis2/derechossexualesyreproductivos/articulos/marcojuridicodsrsusygarbay.pdf>

MSP. (2017). Obtenido de <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>

Vera, R. (2016). Recuperado el 15 de julio de 2019, de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/2317/1474>